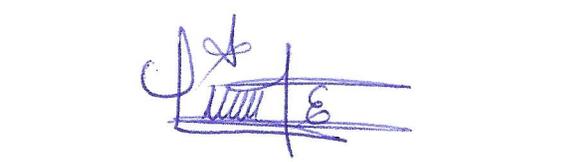


Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

"SIN INFORMACION QUE REVELAR"


C. MIGUEL ANTONIO LOZA GINUEZ
REPRESENTANTE LEGAL


C. MAYRA ALEJANDRA LOPEZ ESPINOZA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**Instituto Municipal Para la Juventud
de Tijuana B.C.**

Asunto: El que se Indica

Tijuana, Baja California a 01 de Agosto de 2019

**“Tijuana, destino de soñadores
130 Aniversario de Tijuana”**

**C.P.C. CARLOS MONTEJO OCEGUERA
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE:**

Por este conducto me permito saludarle y de acuerdo a las atribuciones conferidas a su Artículo 12 del acuerdo de creación de este organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto **Municipal para la Juventud**.

Le informo esta entidad no cuenta con presupuesto para el capítulo 60000 de Inversión Pública; por lo que no es aplicable el formato de Programas y Proyectos de Inversión.

ATENTAMENTE



**C. MIGUEL ANTONIO LOZA GINUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**



**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL MUNICIPAL
INSTITUTO MUNICIPAL
PARA LA JUVENTUD**